



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2021-00160-00

En atención a la solicitud que antecede, allegada por el apoderado de la parte actora, se le indica que, mediante auto adiado 14 de septiembre de 2022, además de decretar el secuestro del bien inmueble, se comisiono al Juzgado Civil Municipal de Neiva-Huila (Reparto), para que realizara dicha diligencia; razón por la cual, es a dicho juzgado donde debe solicitar la suspensión de la diligencia ahí programada.

NOTIFIQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº091**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria